

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3598** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 960/2011 por auto de fecha 22 de diciembre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercaconil S.L.U., con C.I.F. B-72067713 y domicilio social en Conil de la Frontera (Cádiz), en el Polígono Industrial La Lobita, Carretera Nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 21.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120004665-1